



Alcaldía de Copacabana

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Copacabana – Antioquia

COMUNICACION EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

RADICADO
03892

FECHA: 07 04 26
04 29 55 PM



Asunto: Respuesta Al Radicado 02876 con Ticket 2026032553836

La Inspectora Tercera de Policía de esta Municipalidad, en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el señor Alcalde de Copacabana en el Decreto 072 del 13 de Junio de 2017, modificado del Decreto 215 del 28 de noviembre de 2019, "por medio de la cual se hace una designación de funciones", habiendo conocido la queja por unos actos que presuntamente van en contra de las normas urbanísticas (Art. 135 Ley 1801 de 2016); AVOCA CONOCIMIENTO y da inicio al Proceso Verbal Abreviado.

Con el fin de verificar lo denunciado y en aras de adelantar acciones que permitan ejercer control urbanístico, se programa realizar visita. en compañía del profesional de apoyo en Ingeniería Civil.

Una vez se constate lo denunciado se dará inicio al Proceso Verbal Abreviado de ser el caso, teniendo en cuenta que la caducidad de la acción en los temas urbanísticos es de 3 años.

Atentamente,

KELLY GIOVANNA MEJÍA AGUILAR
Inspectora Tercera de Policía
Inspección de Control Urbanístico

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Kelly Giovanna Mejía Cargo: Inspectora Tercera de Policía		07/04/2026
Revisó y Aprobó	Nombre: Kelly Giovanna Mejía Cargo: Inspectora Tercera de Policía		07/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



SC4453-1

